

## **Firmado el VI Convenio del personal laboral**

Recientemente se firmó el VI Convenio del personal laboral por el que se incrementan las retribuciones y se ofrecen mayores garantías a los trabajadores y trabajadoras ante posibles externalizaciones de los servicios. Además, se les asegura la contratación fija para ocupar plazas que actualmente están ocupadas con contratos de obra y servicio que dependen de fondos europeos y de dotaciones presupuestarias finalistas

**ESTE CONVENIO** tiene como novedad la creación de la figura de técnico en Educación Infantil para la que se requiere el título de técnico superior en esta etapa. Es personal de la Administración y tiene categoría de nivel C. Está previsto que en 2008 todos los centros de Educación Infantil y Primaria dispongan de un puesto de trabajo de técnico/a en Educación Infantil. Además, se propondrá la reclasificación de estos profesionales para que puedan incluirse en el Grupo B.

Sus funciones son colaborar con los docentes tutores de P3, principalmente en el desarrollo de hábitos de autonomía y en la atención a las necesidades básicas de los niños. Puede participar en las reuniones del claustro, con voz, pero sin voto y es elector y elegible del PAS al consejo escolar.

Tendrá una dedicación horaria de 37'5 horas semanales, con 25 horas de atención directa al alumnado y con un plan de trabajo que formará parte de la programación general del centro. Esta figura no resta a la ampliación de plantillas de docentes.